

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46****GASCONES**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobación e información pública de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Gascones en el ámbito de suelo no urbanizable especialmente protegido por su interés agropecuario.

El Pleno del Ayuntamiento de Gascones, en su sesión celebrada el 25 de septiembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Gascones en el ámbito de suelo no urbanizable especialmente protegido por su interés agropecuario, según artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, acompañada del Estudio Ambiental Estratégico, en virtud del artículo 20.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y la documentación exigida por la Legislación Sectorial.

2.º Someter la citada documentación a información pública, durante el plazo de cuarenta y cinco días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, para que puedan presentarse, en el referido plazo, las alegaciones que se estimen oportunas, al amparo de los artículos 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, 21.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

3.º Solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y 22.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

4.º Suspender durante el plazo continuo de un año computado desde la adopción de este acuerdo, el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito, que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio”.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, durante dicho plazo en las dependencias municipales, plaza de la Constitución, número 1, en las mañanas de los días hábiles. Asimismo, la citada documentación estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en la página web municipal ( <http://gascones.com> ), durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

En Gascones, a 28 de septiembre de 2023.—El alcalde-presidente, Jesús Manuel Romero Martín.

(03/16.726/23)

